

**ACTA N° 1444:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy buenos días, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, damos inicio a una nueva Sesión del Concejo. En primer lugar, voy a invitar a la Concejala Andrea Ochat al izamiento de nuestra Enseña Patria”. Aplausos. Continúa con el uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, antes de iniciar con los Asuntos Entrados y notando, precisamente, que en el Orden del Día de esta Sesión, se encuentra en el punto siete la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal de una Minuta de Comunicación, me veo nuevamente en la obligación de tomarme, quizás, unos minutos, para manifestar, nuevamente, mi malestar, mi preocupación ante la falta de respuesta, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a las innumerables Minutas que han sido emanadas por este Cuerpo, en lo que refiere a solicitar formalmente respuesta y documentación fehaciente, en relación al procedimiento de información sumaria que tiende a esclarecer algunos hechos ocurridos, en oportunidad de un control de tránsito. La última presentación o manifestación pública que he hecho, lo he hecho hace dos semanas atrás, y creo, que no vale la pena perder tiempo o reiterar todos los antecedentes que he manifestado en aquella oportunidad, en lo que refiere a la cantidad de pedidos de información efectuados por este Cuerpo y, la actitud tomada por parte del Ejecutivo, en cuanto a la falta de respuesta en algunas ocasiones, o la ambigüedad de la respuesta en otras ocasiones, a mi juicio. Ni tampoco creo, que vale la pena dilatar o perder mucho tiempo en detallar aquellos incumplimientos incurridos en las normativas vigentes, en lo que refiere a los plazos para ejecutar los procedimientos de información sumaria, cosa que he hecho con mucho mayor detalle, como decía, dos semanas atrás, cuando tuve la oportunidad también, de hacer algún tipo de manifestación pública al respecto. Sí, creo importante, sí creo importante, recordar algunas de las argumentaciones que han sido vertidas a la hora de justificar, de alguna manera, estas demoras o dilaciones por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en lo que tiene que ver con la respuesta de estas Minutas, más precisamente, las que ha vertido el Concejal Lamberti en la Sesión del día 04 de octubre, cuando precisamente, yo hacía referencia a este tipo de demoras, que tenían que ver, básicamente, con cuestiones o tiempos, que se estaba tomando el Departamento Ejecutivo Municipal en estar abocado a contestar la Minuta, según la Ley Orgánica N° 2.756, o también, se hacía referencia al esfuerzo o tiempo que demanda su confección, por parte del Asesor Legal. Todas cuestiones, que entiendo, que a la luz de las demás Minutas, parece no tener mucho sentido, cuando en realidad, simplemente se está solicitando la copia de un Expediente. Un Expediente que debería estar, de alguna manera, también ha sido manifiesto públicamente, que este procedimiento ha sido resuelto. Por lo tanto, insisto, realmente me llama la atención la demora que se toma el Departamento Ejecutivo Municipal, para efectuar esta contestación, más allá de estas justificaciones, que tienen que ver con los tiempos o los

análisis que está haciendo el Departamento Legal, en relación a esta respuesta. Por otra parte, no entiendo, sin ser Abogado, no entiendo muy bien, a qué refiere todo este análisis legal que se está haciendo, porque si bien la Ley no lo indica expresamente que, para este procedimiento, por la inmediatez de los plazos, no establece expresamente para este procedimiento de información sumaria, sí lo hace, sí es muy taxativa y muy expresa, lo que tiene que ver con el sumario administrativo, estableciendo, repito nuevamente, esto lo he dicho la vez pasada, que luego de los veinticinco días de iniciado el proceso, no habrá más secreto de sumario y entendiendo, que podríamos hacer alguna especie de analogía, con respecto a este procedimiento. Sinceramente, no le encuentro mucho sentido, para que hoy tengamos esta demora o esta dilación, en lo que tiene que ver con la contestación. Es decir, en la Minuta se está pidiendo algo muy concreto, que ya, por otra parte, hoy tiene una culminación y debería estar contestada de manera inmediata. Tampoco entiendo muy bien, lo que se manifiesta, en relación a que pese a no haberse contestado la Minuta, sí existe la tranquilidad, que el procedimiento ha sido realizado en tiempo y forma, y que se han hecho las comunicaciones al personal afectado. Esta es una cuestión, que también me genera dudas, porque he tenido la posibilidad de hablar personalmente con las agentes que formaron parte de la denuncia y, me han manifestado que, incluso estas agentes han tenido la posibilidad de ser parte de una indagatoria, en el marco de esta información sumaria, y me han manifestado, que no han recibido ningún tipo de comunicación ni verbal, ni escrita, ni ningún comentario, por parte de sus Superiores. Hago responsable, directamente, al Intendente Municipal de esta desidia, porque yo creo que, en su lugar, estaría muy preocupado y ocupado en esclarecer, lo antes posible, un hecho en donde, sin lugar a dudas, se pone en juego la credibilidad y transparencia del accionar de los Funcionarios Municipales. En definitiva, actitudes, creo, desinteresadas o despreocupadas como éstas, sobre hechos posibles, en donde se estén poniendo en juego la credibilidad o la transparencia de actos administrativos, desalientan la confianza sobre el Estado Municipal en un todo, ya no solamente de los Funcionarios afectados. Si la estrategia del Departamento Ejecutivo Municipal es ganar tiempo, para desgastar o desalentar mis expectativas de tener esclarecido el hecho, en algún momento. Sepan, que hasta el diez de diciembre de 2019, voy a estar insistiendo sobre esta cuestión como Concejal y luego, como ciudadano, lo voy a estar haciendo, a través de las herramientas que todo ciudadano tiene a disposición, como por ejemplo, lo es, el pedido de información pública. Por otra parte, si esta información se sigue dilatando, creo que el Concejo o al menos yo, personalmente, no puedo hacer extenso al Concejo de esta decisión, deberíamos estar, o debería estar evaluando, que se tenga que recurrir a otras medidas, o que sea abordado el tema, a través de otras vías, para dar respuesta a este hecho. En definitiva, ya que reitero, es un hecho, en donde hay una denuncia ingresada a este Cuerpo por parte de agentes municipales y trata sobre hechos, que refieren al desempeño de Funcionarios Públicos, que no han sido resueltas y que tampoco se tiene un conocimiento acabado y cabal de las formas en que se realizó ese proceso, ni de las actuaciones, que se han desarrollado. Por último, decir que acontecimientos como estos, son los que me han alentado, en definitiva, a presentar un Proyecto de Ordenanza, que ya hace mucho tiempo que está en Estado Parlamentario, que tiene que ver, con la Creación de la Oficina para Investigaciones

Administrativas, y precisamente creo, que situaciones particulares, como estas, me obligan a insistir, a pedir que pueda ser tratado este Proyecto en el Concejo, en el trabajo en Comisión, a la brevedad, porque como decía, creo que es un Proyecto interesante, que tiende a la creación de un órgano extra poder, un órgano independiente de los demás poderes, que tienda, justamente, al tratamiento de este tipo de situaciones que pueden ser denunciadas, investigaciones que tienen que ver con hechos relacionados con agentes municipales o no, que pueda salvaguardar la investigación parcial e independiente de casos, como el que tenemos en esta oportunidad, en donde se pide información y que, deviene, como decía entonces, de una denuncia, por parte de los agentes municipales. No quería dejar de manifestar esto porque, si bien ya hice una manifestación pública, como decía, hace quince días atrás, entendía o interpretaba, que estaban dadas todas las situaciones de hecho, como para poder tener una respuesta a la brevedad. Entiendo, que la urgencia, la importancia del hecho amerita, que todos, más allá de los recaudos o de los análisis que se deban hacer, que todos los miembros del Departamento Ejecutivo estén ocupados en tratar de esclarecer esto, lo antes posible y, en definitiva, en darle una respuesta, lo antes posible, a este Concejo. Esto, es lo que quería manifestar al respecto”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Bueno, en primer lugar, quiero decirle que esta modalidad, que Usted está tomando, sobre todo en las últimas Sesiones, de comenzar con el uso de la palabra de manera, no digo arbitraria, porque, en definitiva, todos tenemos la posibilidad de hacerlo, nosotros pidiéndola, Usted no. Habría que revisar, más profundamente, el Reglamento Interno. Habíamos hecho modificaciones, para que el Presidente no ceda la presidencia cuando quiera hacer uso de la palabra, pero era para hacer referencia pura y exclusivamente a los temas que estaban en el Orden del Día. Inclusive también, debo decirlo, a la extensión en cuanto a la exposición de temas, que no están en el Orden del Día, que ni siquiera se trataron en Comisión y, que ni siquiera se trataron en las reuniones previas, que a veces tenemos, dentro de su oficina, cuando conversamos acerca del tratamiento que le vamos a dar a cada uno de los temas. Para serle sincero, y creo que pueden dar fe de ello, mis compañeros de bloque y también la Concejala Ferrero, iba a pedir la palabra para hacer una aclaración, con respecto a dichos de mi autoría, porque lo estuve revisando en el Acta, con respecto al tema del Sumario, cuando me refería, específicamente, a que las comunicaciones se habían realizado a los agentes internos. En realidad, incurrí en un error, interpreté mal la respuesta que me dio, en su momento, y esto debo decirlo, que lo hice mientras Usted, en la Sesión, no anterior, sino en la otra, habló durante más de quince minutos al respecto. Intenté comunicarme con el Abogado, interpreté mal su respuesta, por eso quiero rectificarlo. Me parece que es lo correcto, cuando uno da una información que no es la que creía que era, rectificarla. Por eso, me gustaría que quede en Actas, que evidentemente la información, para que se haga de manera oficial a cada uno de los involucrados, no se ha hecho, porque todavía sigue esperando la definición del dictamen que solicitó, para que analice si la respuesta estaba redactada de manera correcta. Lo que sí, nos vamos a encontrar, cuando veamos el Sumario, al cual, en una reunión que tuve con el Abogado, le pude echar un vistazo, que una de las agentes de tránsito hace referencia a Usted Señor Presidente, en donde lo asigna, como quien le da consejos para que presente la nota al Concejo y al Ejecutivo y que, en ningún momento, la

agente de tránsito pretendía que eso sea difundido y da sus opiniones personales al respecto, que cada uno después analizará, cuando vea el Sumario. También quiero decir que me gusta y, por eso lo hago, aclarar las cosas acá, más allá de que otros puedan manejarse de otra manera, instigando, instando a personas, que hoy están en el Municipio, a que envíen notas al Concejo cuestionando, a lo mejor, declaraciones de algunos de los Ediles. Nada más, gracias”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Más allá, de las cuestiones de forma, que se plantean aquí, yo no quiero perder el objeto de esto que, por otro lado, lo aprobamos todos los Concejales. Usted hacía muy bien referencia y casi, en algún punto, lo desarrolla como una cuestión de tipo personal. En realidad, es una cuestión, que a todos nos ocupa, seguramente a cada uno de nosotros nos interesa, nos importa, porque esta es una de las misiones fundamentales que tenemos. Va a ser un año, en un mes y algo, que ocurrió este episodio. Entonces, me parece que, más allá, insisto, de las cuestiones de forma, y Usted ha hecho alguna referencia en su brillante exposición, acerca del efecto desgaste, que se produce con el tiempo y, me parece bien, que lo tengamos sobre la mesa, porque evidentemente es un tema, que a todos nos importa, Usted fue claro, bajo ningún punto de vista se duda del proceso, pero lo que no hay duda, es que hay falta de información, que es lo que se pidió oportunamente. Entonces, vuelvo a repetir, más allá de las formas, no perdamos de vista el objetivo, el fondo del tema, sobre todo, porque creo que, y esto lo digo desde lo personal, no tengo ningún problema en felicitar, como la iniciativa que tuvo, me corro un segundito, el Intendente, para el tema del congelamiento del incremento de sueldos, que esto respondía un poco a algo, que veníamos tratando aquí, a partir de un Proyecto de Resolución de hace un mes y algo, de la Concejala Ferrero y, con un Proyecto de Ordenanza que presentó Usted, que yo acompañé, para incorporar al Ejecutivo Municipal. Digo, estamos trabajando todos en un mismo sentido, aprobamos en tiempo record, el tema de la cuestión vinculada a la obra de gas, estamos en reuniones permanentes, anoche estuvimos en una reunión con el Intendente, en el tema de la A.DE.Su, pero digo, todo esto, para sumar, para que no queden dudas de que estamos trabajando juntos ante una situación tan dramática, pero esto es un tema, que se sigue dilatando. Entonces, cuando digo, estamos trabajando juntos, también digo, que eso no pierda de vista, cuál es nuestro objetivo, que es pedir información sobre esto. Yo confío que, en los próximos días, podamos tener la respuesta, porque si no esto va a ser una constante, desde el lugar que sea. Realmente, la cuestión de ponerlo sobre la mesa y que no tenga una respuesta, es lo que genera ese tufillo negativo, que todos queremos despejar rápidamente. Así que, eso quería decir, Señor Presidente. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. No pretendo iniciar un debate sobre este tema, pero sí me parece que corresponde, simplemente tomarme unos minutos más para hacer algún tipo de contestación, con relación a algunos conceptos vertidos por el Concejal Lamberti. En primer lugar, algunas cuestiones que tienen que ver, con la cuestión reglamentaria de nuestro Cuerpo. La verdad que, más allá de esta cuestión, quisiera saber cuál es el artículo al cuál Usted hace referencia que, de alguna manera, impide o menoscaba la posibilidad del Presidente de expresarse, creo que, más allá de estas cuestiones reglamentarias, que tendríamos que analizar, quizás mucho más detalladamente, a ninguno de nosotros nos puede molestar, que algún Concejal

pueda tener algún tipo de manifestación pública, siempre y cuando lo haga con respeto, con el respeto que se debe hacer, creo que en ningún momento en mi manifestación, primero, no ha sido extensa, en segundo lugar, creo que no he faltado el respeto a nadie, lo he hecho con altura, simplemente dejando claros, cuáles son mis pareceres y mis conceptos sobre una cuestión que, realmente, me tiene muy molesto y muy preocupado. En segundo lugar, en relación a una cuestión puntual, que Usted manifestaba del Sumario, de la información sumaria, a la cual, quizás usted haya tenido la posibilidad de acceder y nosotros no, todavía, en donde se refiere a mi persona. Simplemente, como Concejal, cumplo con todos los ciudadanos de la ciudad en informarles, cuáles son las herramientas de expresión y de comunicación con el Concejo, que tienen, y no insto a nadie, ni obligo a nadie a hacer ningún tipo de manifestación pública. Quiero recordarle también, que la publicación de esa misiva fue, de alguna manera, es parte o era parte de un procedimiento que se realizaba con habitualidad en el Concejo y, del cual, todos los Concejales han sido o han dado el acuerdo, ningún Concejal se ha manifestado en contra de eso. Quería, simplemente, recordar esto, pero que en definitiva, sí como Concejal, he podido haber hecho algún tipo de información o decir, cuáles son las herramientas que tiene todo ciudadano, como para poder manifestar algo al Concejo Municipal, sin que esto implique o signifique instar u obligar a alguien, a que proceda de alguna manera determinada. Esto lo quería dejar claramente, porque pareciera, como que quedó alguna cuestión por allí, digamos, que yo obligaba o instaba a intervenir, por parte de los agentes municipales. Nada más”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias, luego analizaremos lo del Reglamento Interno. Yo, lo que dije es, que en virtud de lo que se desprende de la declaración, en este caso, porque era un sumario de una de las agentes, ella tuvo contacto con Usted, antes del envío de la nota al Concejo y al Ejecutivo, la verdad que yo me enteré ahora, de eso. Es decir, Usted era el Presidente del Concejo, en ese momento, y al menos a mí, no sé el resto de los Concejales, no nos enteramos de esa reunión, que mantuvo Usted con esta persona, ni siquiera nos enteramos del tema, nos enteramos cuando la nota ingresó. Con respecto a instar, dígame Usted sí, cuando tuvo contacto con las dos o tres personas, que lo dijo recién que lo tuvo, no habló con alguna de ellas, para decirle que envíe una nota al Concejo diciendo, que los dichos que había expresado este Concejal, no eran ciertos. Eso, es lo que quería preguntar, nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias. No, en absoluto, eso no es verdad, en ningún momento he instado, ni he obligado a nadie a presentar ninguna nota. Vuelvo a reiterar, quizás les haya puesto en conocimiento de algún tipo de manifestación, en lo que tiene que ver, con las herramientas que tienen todo ciudadano, no solamente los agentes municipales, como para poder hacer uso de las herramientas de expresión y para plantear las inquietudes, que sean necesarias. Simplemente, eso. Nada más”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “No, me preocupa, porque permanentemente, el Concejal Lamberti, hace referencia a que cuenta con información y tomó conocimiento y lectura de declaraciones y, claro, uno está ansioso por saber, para a partir de ahí, fijar algún tipo de posición, pero es como, que algunos conocen las cartas y otros no conocen las cartas. Bueno, esperemos, esto se lo permite, obviamente, ser parte del Bloque Oficialista y acceder a toda la información que se va generando. Bueno, tendremos que tener e insistir por-

que, de alguna manera, nos está faltando una parte del diario, que el Concejal, en este caso, lo conoce y nosotros no conocemos. Sobre todo, para que a partir de allí, estar emitiendo algún tipo de opinión. Creo, que esto, me preocupa un poco más aún todavía, porque estamos, los que no pertenecemos al oficialismo, no accedemos a algún tipo de información, que lo estamos pidiendo como institucionalmente corresponde y, en particular, se están volcando apreciaciones acerca de cuestiones, que habrían sido incorporadas en declaraciones y todo este tipo de cosas que, seguramente, vamos a poder hablar sobre el tema, cuando tengamos el expediente aquí, en fotocopia, que lo estamos pidiendo. Yo pido, que no avancemos más sobre este tema, hasta no contar todos, con conocer todas las cartas y mirar todos, para después, tener algún elemento, para después hacer algún tipo de comentario, porque si no vamos a seguir en esto, lo nuestro sobre hipótesis y lo del Concejal Lamberti sobre lecturas concretas realizadas. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Permítame decirle, que está totalmente equivocado y ni hablar de, no quiero otra vez retomar los temas de Minutas de Comunicación, que Usted durante los cuatro años que fue Intendente, no contestó nunca, pero está totalmente equivocado con la interpretación que hace. Si Usted va mañana a hablar con el Abogado, el Abogado le va a mostrar la misma información, que me mostró a mí. El otro día me amonestó, bien, lo reconozco, cuando hice una moción, porque habíamos hablado un montón, cuando hice una moción para llamarlo al Abogado y que traiga los elementos, porque una cosa, es que envíe formalmente la respuesta y otra, es que muestre los elementos, no tiene ningún problema en mostrarlo, porque ya los tiene hechos, esa es la realidad. Cualquiera de Ustedes, Usted Presidente, cuando le pidió el listado de proveedores, por mail, al Secretario de Economía. ¿Se lo mandó o no se lo mandó? Se lo mandó, y no necesitó una Minuta para hacerlo. Digo, una cosa es la respuesta formal, la que va a tener entidad y la que va a quedar en el Concejo y otra, son los elementos de los cuales ya disponen, que el Abogado no tiene ningún problema en mostrarlos y luego, cuando estemos durante la Sesión o quizás mañana, cuando nos pongamos de acuerdo en Comisión, lo llamamos y vamos a poder leer todos, los antecedentes que él tenga. No quiero decir, más nada. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Bien, entonces, si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, iniciamos entonces, los Asuntos Entrados y Orden del Día". **1º) Aprobación Acta Nº 1443:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, a continuación voy a dar lectura al Informe de Presidencia. El jueves 11 de octubre, desde las 10:30 horas, hemos realizado una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 12 de octubre, la Concejala Andrea Ochat, participó del Acto por el Día del Respeto a la Diversidad Cultural, desarrollado en las instalaciones de la Escuela "Alas para la Vida". El sábado 13 de octubre, las Concejales Andrea Ochat y María José Ferrero, junto al Edil Carlos Gómez, asistieron al almuerzo, por los 15 años de vida del Centro de Día "El Faro". El lunes 15 de octubre, junto al Concejal Carlos Gómez, hemos asistido a la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, donde entregamos la Declaración de Interés Ciudadano y aportes, para el Club Unión. El martes 16 de octubre, desde las 07:00 horas, realizamos tra-

bajo en Comisión en este Recinto. Luego, en el Salón Azul del Palacio Municipal, participamos de la entrega de fondos a dos entidades locales, las cuales pertenecen al Patrimonio Cultural Sunchalense. En la misma mañana, desde las 10:30 horas, la Concejala María José Ferrero y el Edil Oscar Trinchieri, asistieron al acto de entrega de fondos municipales, a 12 emprendedores locales, tal como lo dispone la Ordenanza N° 1489/03.- A partir de las 13:00 horas, junto al Concejal Oscar Trinchieri, asistimos a la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, realizada en el Salón Azul del Palacio Municipal. El miércoles 17 de octubre, desde las 13:30 horas, hemos realizado trabajo en Comisión. Quería agregar una cuestión, que creo, de la cual participó el Concejal Trinchieri y la Concejala Ochat, que fue la reunión mantenida el día de ayer a las 19:00 horas, la reunión mensual de A.DE.Su. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra, para ampliar o comentar algo relacionado a esto”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Destacar algunos aspectos de las distintas reuniones, en donde he participado. Por un lado, lo que Usted mencionaba de la entrega de Fondos, que hemos hecho dentro de la Partida del Presupuesto, vinculado al Patrimonio Cultural Sunchalense, que hemos trabajado bastante, porque durante el año hemos puesto en marcha el Decreto Reglamentario de, cómo distribuir, realmente, ha sido muy interesante. En esto, participamos con el Concejal Cattaneo y también, con la Asesora de la Concejala Ferrero y con el Concejal Gómez, se ha trabajado bastante, se ha avanzado y se han entregado Fondos a la Escuela “Ameghino”, para trabajo de pintura y también a “Amigos del Arte”, para reparaciones de piso e impermeabilización de techo. El otro aspecto importante es, que hemos distribuido más de quinientos mil pesos, como Usted decía, a dos emprendedores, sobre algo que también, en lo personal, es algo que me apasiona, dar la posibilidad, y esto hemos trabajado también, en mejorar la reglamentación en el año, en la Comisión de la Casa del Emprendedor, con la Concejala Ferrero y, obviamente, el Ejecutivo Municipal, hemos hecho entrega de más de quinientos mil pesos, para micro emprendimientos sociales, ese es un tema, realmente, muy importante. El otro aspecto, que quería destacar, que de alguna manera también, tiene que ver con una respuesta de una Minuta de Comunicación, es lo de la reunión que hemos participado, con Usted, Concejal Cattaneo, en la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad. Tema de seguridad que, a mí, me moviliza muchísimo, estuvimos en la reunión y lo que quiero señalar es, que manifesté con mucha fuerza, con mucha energía, que existe una enorme preocupación, esto es algo que, seguramente, será compartido por cada uno de los colegas Concejales. Una enorme preocupación con la ola de robos, de asaltos, que se vienen produciendo, estamos en un tiempo muy complejo, estos son como picos y creo, que estamos en un pico altísimo. También manifesté que nosotros, las autoridades, en particular la policía, pero también el Ejecutivo y el Consejo, tenemos que hacer el máximo esfuerzo para ver, cómo podemos recuperar esa sensación de seguridad, que se ha ido perdiendo en nuestros vecinos y, concretamente propuse, por un lado, que se convoque rápidamente al Consejo Consultivo de Seguridad, que es la mesa amplia, integrada por representantes de todas las instituciones y que está, también, regulada en la propia Ordenanza. En la respuesta de la Minuta de Comunicación refiere, que va a estar, el Intendente va a estar convocando al Consejo Consultivo, en la próxima reunión, lo cual me parece bien. El otro aspecto, que también destacaba, era esta necesidad de fortalecer la articulación entre el área social, por-

que en muchos casos sabemos, que se tratan de menores. Ver, qué pasa con el área de Minoridad, Adolescencia y Familia del Gobierno Provincial, que también, en casos muy particulares de menores, pueden tomar intervención, el Juzgado de Menores. Lo que más me preocupa, y lo manifestaba con mucha fuerza, era el caso de menores de edad, que tenían un grado de reincidencia en los delitos menores, podemos decir, enorme, que son personas que conocemos, son chicos con dificultades, obviamente, sociales, familiares, de falta de contención, pero que, de alguna manera, nos tienen de rehenes y le toca un día a uno, un día a otro y sobre eso, nosotros tenemos que trabajar, para ver cómo podemos mejorar esa situación. También referí, en esa reunión, la necesidad de generar acciones concretas, sobre todo en reuniones con vecinos en los barrios, algunas cuestiones se manifestaba el responsable de seguridad de la Municipalidad, que había tenido alguna reunión en el barrio Colón, yo también recibo, permanentemente, situaciones puntuales, que le robaron la moto, que le robaron esto, que el celular y uno siente que debe tomar, otro tipo de participación. Quería comentar eso, que fue en una reunión bastante extensa que tuvimos en el Salón Azul, con todas las Autoridades Policiales, también el Representante de Seguridad y del Área Social de la Municipalidad. Es un tema que quiero destacar, que también va a ser para mí y, seguramente, para todos uno de los temas, que más, me va a ocupar en los próximos tiempos, porque me parece que eso y los temas sociales, son cuestiones que se constituyen como prioritarios, para estar sobre cada uno de esos temas. Nada más, Señor Presidente".

Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Continuamos con el punto número tres".

**3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -De la Cooperativa Escolar "SEA", de la Escuela N° 1213, invitando al Acto apertura "Visita Guiada a los Espacios Pedagógicos de la Cooperativa - Estudio y Análisis de Suelo", que se realizará el día 6 de noviembre, a partir de las 09:00 horas. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Continuamos con el punto número cuatro".

**4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00309 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Silvio Allende, Belén Bonomo y Edgard Korab. Solicitan se analice su proyecto de incorporación de charlas y capacitaciones en R.C.P. y primeros auxilios, a quienes soliciten licencias de conducir. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Esta es una nota recibida, de ciudadanos que manifiestan una inquietud, acerca de alguna capacitación que puede ser brindada, en el marco del procedimiento, para la obtención del carnet de conducir. Habrá quizás, que analizar, con mayor detenimiento, esta inquietud a los fines que, quizás, pueda ser charlada con el Ejecutivo, que se vea o se analice la factibilidad de que esto pueda llegar a ser incorporado, como alguno de los procedimientos normales y habituales, en lo que tiene que ver con los requisitos, para la obtención del carnet de conducir. Por lo tanto, solicito su pase a Comisión". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Para complementar, un poco, lo que Usted bien dijo, Presidente. En realidad, el Señor Silvio Allende ha estado conversando conmigo, manifestándome esta inquietud, esta iniciativa y, la verdad, me pareció muy interesante. Se han hecho estas cuestiones, vinculadas a primeros auxilios y RCP en instituciones educativas, en instituciones deportivas, pero lo que ellos proponen, que son, obvia-

mente, enfermeros profesionales, es ver la posibilidad que, en el marco de la solicitud de la licencia de conducir, pueda haber algún tipo de charlas y capacitaciones básicas en todo lo que sea primeros auxilios y esto, que decíamos, RCP. Obviamente, para poder trabajar en esos instantes, que son claves, ante algún episodio puntual, que pueda tener alguna persona en un accidente, sea domiciliario, sea en la vía pública, hasta que llegue la emergencia médica, como corresponde. Para lo cual, como bien decía Usted, seguramente, esto también, el Ejecutivo estará sobre el tema y es un aspecto, que deberíamos proponer al Ejecutivo, para ver si existe alguna posibilidad de instrumentarlo, insisto, en el marco de cuando se solicita o se renueva la licencia de conducir. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Para incorporar información al respecto. Hay un Proyecto de Ordenanza, que no fue aprobado, ya perdió Estado Parlamentario, donde proponía una modificación al Art. 5º bis) de la Ordenanza que regula el otorgamiento de licencias, en donde decía: "Incorpórase a los requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la asistencia a un curso de capacitación a maniobras de reanimación cardiopulmonar, RCP y primeros auxilios, el que será de carácter obligatorio para quienes tramiten por primera vez la licencia de conducir y para quienes tramiten la renovación". Digo esto, como para poder incorporarlo al Expediente, para cuando sea analizado. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Muy interesante el aporte porque, bueno, ya existe un antecedente normativo al respecto, que perdió Estado Parlamentario, pero se puede retomar, a los efectos de poder incorporarlo, nuevamente, en la mesa de análisis. Bien, entonces es moción, el pase a Comisión de la referida nota". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Continuamos con el punto número cinco". **5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **RESOLUCIÓN 4010/2018: "ARTÍCULO 1º:** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Junio de 2018 al agente Juan Carlos PRONOTTI (DNI 10.707.707), quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente con la Categoría 15 del Escalafón Municipal. **ARTÍCULO 2º:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". **RESOLUCIÓN 4012/2018: "ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios, ejecución de sellado de fisuras en pavimento flexible (mano de obra y materiales), según las necesidades de la inspección, de acuerdo a las Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo I, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano Nº 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- Sellado de fisuras en pavimento flexible 2) Concurso Privado de Precios según Resolución Nº 4012/2018. 3) Presupuesto oficial: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). 4) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día jueves 24 de

mayo de 2018 , en el horario de 7 a 9 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 6) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 24 de mayo de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- Inar vial (calle, 1º de enero N° 65, torre II - piso 3 oficina 7, Dique II, puerto Santa Fe) 2- Contarde Daniel Hugo (Pietropaolo N° 1759, Reconquista- Santa Fe). 3- LP Pietroboni (J. J. Bruno 2725- Concepción del Uruguay- Entre Ríos). **ARTÍCULO 4º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Preadjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4013/2018: “ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios, para la adquisición de 7250 lámparas led de 220v\_ 9w, rosca e 27 común, cuyas características sean como mínimo de 650 lúmenes y 8000 horas de duración como mínimo. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- la adquisición de 7250 lámparas led de 220v\_ 9w, según Resolución N° 4013/2018. 2) Presupuesto oficial: Pesos doscientos noventa mil (\$ 220.000,00). 3) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día jueves 28 de mayo de 2018 , en el horario de 7 a 9 horas. 4) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 5) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 28 de mayo de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- La casa del electricista - Maina Héctor (calle Dentetano 797- Santa Fe) 2- Nexus, materiales eléctricos (Av. Sarmiento 397- Santa Fe) 3-Canavese electricidad, sucesión de Juan Carlos Canavese (J Roca 116, Sunchales, Santa Fe). **ARTÍCULO 4º:** Confórmese la Comisión de Análisis y Preadjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4014/2018: “ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 02/2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a HECCOP S.A, Oferente N° 2, la adquisición de setenta y cinco metros cúbicos (75 m3) de hormigón elaborado, calidad H 21, según necesidades técnicas, determinadas en las condiciones y especificaciones técnicas; Con un precio: Hormigón H21 \$ 3.396 por metro Cúbico, IVA incluido. **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la persona adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO**

5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”.  
**RESOLUCIÓN 4015/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 04/2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Nexu Materiales Eléctricos, único oferente, para la provisión de 7250 lámparas LED A60 ECO LED 10W LD E27, Marca ALIC, con un presupuesto de pesos ciento ochenta y un mil (\$181.000,00.-). **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”.  
**RESOLUCIÓN 4016/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Setiembre de 2018 al agente Ricardo Ariel VILLARRUEL (DNI. 27.947.081), quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente con la Categoría 10 del Escalafón Municipal. **ARTÍCULO 2º:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN 4017/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Autorícese a la empresa SMURFIT KAPPA S. A. a efectuar el volcamiento de los residuos industriales líquidos a la red cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Provincial N° 1089/82. **ARTÍCULO 2º:** La empresa deberá presentar trimestralmente un informe donde consten los análisis efectuados al efluente previo al volcamiento a red cloacal. **ARTÍCULO 3º:** La Municipalidad tendrá facultades para realizar una toma de muestra cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis remitidos por la empresa. **ARTÍCULO 4º:** La vigencia de la presente se fija en 12 (doce) meses a partir del día 26 de ABRIL de 2018, siendo de renovación automática si ambas partes estuvieran de acuerdo. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Antes de continuar con el próximo punto, pongo a consideración de este Cuerpo, la incorporación por el Art. 61º), como último punto el Expte. N° 00311”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Continuamos con el punto número seis”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Solicito un cuarto intermedio y pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces, cuarto intermedio y pase a Comisión”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Continúa haciendo uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, luego de un cuarto intermedio y la convocatoria a Comisión, damos por iniciada nuevamente la Sesión. Entonces, quedó aprobada... Por secretaría me dicen que no, entonces queda pendiente la aprobación de la incorporación por Art. 61º) del Expte. N° 00311, que refiere a la Resolución del Concejo, que convoca a los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal a las reuniones semestrales, que se realizan”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, continuamos, entonces sí, con el punto número seis”. **6º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00128 C. Tipo: Or-**

denanza. **Autoría:** María José Ferrero. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. 00128C, autoría de la Concejala María José Ferrero, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia establece modificaciones a la Ordenanza N° 1714; Formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen la aprobación del siguiente texto: **ARTÍCULO 1º:** Modifiicase el ARTÍCULO 3º de la Ordenanza N°1714, el que quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º.- Los interesados en ejercer el comercio ambulante deben realizar los trámites pertinentes para la obtención del correspondiente permiso en el Palacio Municipal, solicitando su inscripción en el Registro que debe llevar la Unidad Polivalente de Control u otra dependencia municipal que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, de lunes a viernes en horario de atención al público, como requisito previo e inexcusable para iniciar la actividad. El Departamento Ejecutivo Municipal debe arbitrar los medios para el otorgamiento de permisos los días sábados, domingos y feriados”. **ARTÍCULO 2º:** Modificase el ARTÍCULO 4º de la Ordenanza N°1714, el que quedaraa redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4.- Todos los vendedores ambulantes deben probar ante esta Municipalidad: \*Situación ante AFIP y API (Inscripción en IVA o monotributo correspondiente). \*Inscripción en Agencia Sunchalense de Seguridad Alimentaria o repartición que corresponda legalmente. \* Documentación que avale la propiedad y procedencia de la mercadería a vender. \*Ser mayor de 18 años. \* Acreditación y verificación de datos personales y certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial de su domicilio. \* En caso de utilizar vehículo, acompañar fotocopia de la documentación necesaria para transitar. **ARTÍCULO 3º:** Modificase el ARTÍCULO 5º de la Ordenanza N°1 7 1 4, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5º.- Los permisos para ejercer la actividad ambulante en sus distintas modalidades, son personales, individuales e intransferibles, debiendo la Municipalidad otorgarle a cada vendedor que realice el correspondiente trámite, una identificación, o credencial, la que debe renovarse anualmente y exponerse en un lugar visible, con sus datos personales e identificatorios y que manifieste el aval de la Municipalidad”. **ARTÍCULO 4º:** Derógase el ARTÍCULO 11º de la Ordenanza N° 1714. **ARTÍCULO 5º:** Incorporase en los principales accesos a la ciudad cartelera con el siguiente texto: “Venta ambulante sólo con autorización municipal-Ordenanza N° 1714”. **ARTÍCULO 6º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Bueno, este Proyecto que hoy sale con Despacho, lo presentamos en el mes de abril, después de numerosas reuniones de todo este Cuerpo con distintas instituciones, o personas que están involucradas en la actividad. Llegamos al siguiente Despacho de Comisión, que en su Artículo 1º dice: “Modificase el Art. 3º) de la Ordenanza N° 1714, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º: Los interesados en ejercer el comercio ambulante deben realizar los trámites pertinentes para la obtención del correspondiente permiso en el Palacio Municipal, solicitando su inscripción en el Registro que debe llevar la Unidad Polivalente de Control u otra dependencia municipal que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, de lunes a viernes en horario de atención al público, como requisito previo e inexcusable para iniciar la actividad. El Departamento Ejecutivo Municipal debe arbitrar los medios para el otorgamiento de

permisos los días sábados, domingos y feriados”. Artículo 2º): “Modifícase el Art. 4º) de la Ordenanza N° 1714, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4: Todos los vendedores ambulantes deben probar ante esta Municipalidad: Situación ante AFIP y API. Inscripción en Agencia Sunchalense de Seguridad Alimentaria o repartición que corresponda legalmente. Documentación que avale la propiedad y procedencia de la mercadería a vender. Ser mayor de 18 años. Acreditación y verificación de datos personales y certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial de su domicilio. En caso de utilizar vehículo, acompañar fotocopia de la documentación necesaria para transitar”. El Artículo 3º): Modifícase el Artículo 5º de la Ordenanza N° 1714, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5º: Los permisos para ejercer la actividad ambulante en sus distintas modalidades, son personales, individuales e intransferibles, debiendo la Municipalidad otorgarle a cada vendedor que realice el correspondiente trámite, una identificación, o credencial, la que debe renovarse anualmente y exponerse en un lugar visible, con sus datos personales e identificatorios y que manifieste el aval de la Municipalidad”. El Artículo 4º): “Derógase el Art. 11º de la Ordenanza N° 1714”. El Artículo 5º): “Incorpórase en los principales accesos a la ciudad cartelera con el siguiente texto: “Venta ambulante sólo con autorización municipal-Ordenanza N° 1714”. El Artículo 6º): “Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese y archívese”. Este Proyecto, como bien lo dije anteriormente, fue tratado numerosas veces en este Concejo, por lo cual pido la ratificación del Despacho de Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Simplemente quería hacer referencia a algunas cuestiones, para reforzar, un poco, los conceptos vertidos por Usted, Concejala que, como bien decía, es un Proyecto que fue presentado, de su autoría, que ha tenido la posibilidad de ser analizado en muchas oportunidades, en trabajos en Comisión, incluso con la oportunidad de intercambiar conceptos con autoridades del Centro Comercial, que es una Entidad que está muy abocada y preocupada en lo que tiene que ver, con el ejercicio legal del comercio y la competencia que, quizás, este tipo de actividades realizan, con respecto a los comercios que están establecidos en el ejido de nuestra ciudad. Al respecto decir que, creo, que la Ordenanza es un avance en lo que respecta a poner en claro, cuáles son los requisitos que deben cumplir aquellas personas, que deseen realizar el comercio ambulante en la ciudad. Hemos, incluso también, tenido la posibilidad de debatir, la posibilidad, o no, de prohibir la actividad del comercio ambulante, como estaba inicialmente planteada en el proyecto, pero que entendíamos, que era un principio que, quizás, podía llegar a tener algún tipo de incongruencia o contradicción con un principio constitucional. Por lo tanto entendíamos, que era mucho más factible poner en claro, cuáles son las condiciones que debe requerir el comerciante ambulante, a los efectos, sobre todo también, de tener un mismo pie de igualdad, con respecto a aquellos comercios que desempeñan su actividad en el ejido urbano, que están establecidos y que, por otra parte, tributan un impuesto, un derecho a la Municipalidad. Esta era, quizás, una de las mayores preocupaciones que nosotros teníamos, que nos había transmitido, por otra parte, la entidad gremial de los comercios. Como decía, entonces, es una modificación a la Ordenanza original de Vendedores Ambulantes que, creo, le da mayor claridad en este sentido, pero que sin lugar a dudas y, como lo solemos decir habitual-

mente, requiere un esfuerzo y una dedicación, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en lo que tiene que ver con el control y la aplicación de esta Ordenanza. Esto quiere decir, que podemos tener la mejor de las Ordenanzas, pero si no tenemos el acompañamiento por parte del área correspondiente, en lo que tiene que ver con el control de estas actividades, tiene muy poco efecto. Por lo tanto, más allá, de que nosotros estamos convencidos de que esta es una vuelta de rosca o un mejoramiento de la Ordenanza existente, también descontamos y apelamos a que el Ejecutivo realice todos los esfuerzos necesarios, como para poder efectuar el control adecuado, sobre esta normativa. Nada más". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Destacar lo último, que Usted dijo, el resto obviamente que, como bien se dijo aquí, se ha trabajado mucho, es un tema, que también, ha crecido en los últimos meses y todos lo vemos a diario. También, no sé si se dijo, hemos conversado en varias oportunidades con la responsable del área específica, con Lilia y, de alguna manera, fuimos formateando la herramienta, el instrumento que necesitaba el Ejecutivo, como para poner en regla, podemos decir, y tener un mayor control, pero bueno, lo que Usted dice aquí, ahora la pelota la tiene el Departamento Ejecutivo, el Órgano de Control y, fundamentalmente, lo que vemos siempre, que esta gente, que obviamente tienen derecho a ejercer el comercio, en muchas oportunidades los encontramos los días feriados, los sábados a la mañana, los domingos a la mañana, los domingos al mediodía, los domingos por la tarde donde, claramente, puede haber dificultad de que el personal municipal pueda llevar adelante las tareas de seguimiento y de control. Al mismo tiempo, también decíamos, que si hay un proceso llamémosle de seguimiento serio, todo esto se puede, de alguna manera, resolver y, en este sentido, es allí donde, como se decía ahora, con este instrumento agiornado, que siempre hay que dar un paso más, pero yo tengo presente una cuestión, que hemos acordado, que es esto de la necesidad de llevar una credencial, me parece que es un elemento que también, la comunidad, en la medida que pueda tomar conciencia, pueda solicitar, bueno, mostrame tu credencial, que debería llevar en un lugar visible. Son aspectos que, creo yo, apuntan a poner en igualdad de condiciones al comerciante ambulante con todos nuestros comerciantes, que están pasando por momentos muy, muy duros en términos de su economía, no voy a ahondar sobre esto y, de alguna manera, tenemos que protegerlos a ellos, porque tiene que ver con el esfuerzo que hacen en el día a día para abrir, para pagar sus impuestos y tasas retributivas y abrir sus puertas. Así que, bueno, vamos a ver cómo funciona esto, que ha sido, como Ustedes bien lo dijeron, muy, muy trabajado. Nada más, Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias, Concejal". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Yo creo que, con este Proyecto, le estamos dando muchas herramientas al Ejecutivo, creo que hemos hecho un Proyecto más claro, para que se pueda concretar. Yo fui uno de los primeros que impulsó, que la prohibición, para mí, no era lo necesario, lo justo, pero creo, que sí tenemos que darle, como Usted decía, Señor Presidente, una vuelta de rosca al Proyecto, que se la hemos dado, hemos trabajado mucho, que hace tiempo que está en Comisión, para equiparar, como decía, creo que el Concejal Trinchieri, decía, a los comerciantes de la localidad. Hemos trabajado también, en el tema de la sisa, a ver, en el tema de la sisa, con respecto al monto, si era necesario aumentarla, o no. Entonces vimos, que queríamos dejar en equidad tan-

to al comerciante local, como al vendedor ambulante, para que no se sienta perjudicado el comerciante local. Creo también, que eso de la cartería nos va a servir, para que todos aquellos vendedores ambulantes, vengan a la localidad ya con otra idea, que no en Sunchales solamente, pueden venir y hacer lo que quieran, sino que también, va a depender mucho del control que le hagamos y eso va a favorecer también, a los comercios locales. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Bueno, no, aclarar que si bien es un Proyecto que está desde principio de año, se fue tratando varias veces, eso lo quiero dejar en claro, no es que estuvo planchado. En el Proyecto original lo que prohibíamos era el ingreso de vendedores ambulantes, que no tenían domicilio en Sunchales, los de Sunchales sí, estaban. Me parece, que es importante aclararlo, que las sisas son distintas, que averigüen, que los comerciantes, por ahí recibí muchas quejas de los comerciantes locales, hay una Ordenanza vigente, hay una diferencia entre los vendedores que vienen de afuera y los locales, no es que vienen y cualquiera puede hacer cualquier cosa. Sí ayudemos todos, colaboremos todos al control, que por ahí, un poco, surge por eso, porque uno ve, que hay muchas personas vendiendo y no tienen identificación, que esté puesta la identificación, me parece, que es importante para ayudar al control, para ayudar a los vecinos a saber, quién es el que está golpeando la puerta de su casa. Nada más, que eso”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejala”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Para, simplemente, pedir un pase a cuarto intermedio, para rever algo de la redacción, de uno de los puntos”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Es moción entonces, el pase a cuarto intermedio y la constitución en Comisión”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la Sesión. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, luego del cuarto intermedio y la constitución en Comisión, retomamos la Sesión. Hay un pequeño cambio en el Artículo 2º, que modifica el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 1714, en el punto que refiere a la acreditación y verificación de datos personales y certificado de buena conducta, expedido por la autoridad policial de su domicilio, deberá agregarse el término “real”, “domicilio real”. Bien, siendo esta, entonces, la única modificación planteada y sugerida, pongo a consideración, la ratificación del Despacho de Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00306 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. 00306DB autoría de los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto declara su desacuerdo, oposición y rechazo al art. 85 del Proyecto de Ley Nacional de Presupuesto por el que se pretende se eliminen la exenciones a Mutuales y Cooperativas; Formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen la aprobación del siguiente texto: “El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara su desacuerdo, oposición y rechazo respecto del artículo 85 del Proyecto de Ley sobre el tratamiento del Presupuesto para el año 2019 presentado ante el Congreso, por parte del Gobierno de la Nación, el cual pretende eliminar las exenciones sobre los excedentes de las Mutuales y las Cooperativas de Seguros y de Créditos, incorporándolos así, como sujetos del impuesto a

las ganancias, por ser todo ello contrario a la normativa vigente. Manifestamos la imperiosa necesidad de promover la defensa de las cooperativas y mutuales, cuya naturaleza conceptual, jurídica y práctica no contempla la obtención de ganancias, sino y por el contrario, son organizaciones cuyos excedentes son reinvertidos en la economía social, con el objetivo de brindar mejores servicios a sus asociados fortaleciendo así a muchas comunidades como la de Sunchales donde estas organizaciones efectúan una silenciosa y permanente contribución al desarrollo económico y social. Remítase copia en todas sus partes de la presente: a la Presidencia de la Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación, a los distintos bloques de ambos cuerpos legislativos, al Sr. Intendente, al Sr. Gobernador de Santa Fe, a la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales a fin de trasladarlo a los asociados afectados. Sunchales, 17 de octubre de 2018". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, este es un Despacho que tiene fecha en este día, y que refiere a un Proyecto de Declaración, con autoría conjunta con el Concejal Trinchieri, en donde lo hemos puesto a consideración, a la brevedad, en Comisión, con el resto de los Concejales. Agradeciendo por supuesto, en primer lugar, la predisposición para su análisis y, en segundo lugar, obviamente, la posibilidad de estar hoy sacando Despacho, con su aprobación. Creo, que no vale, no tiene sentido estar repitiendo o reiterando, cuáles han sido los argumentos, por los cuales proponemos este tipo de manifestación. Hoy, a todas luces, me parece, que toda la gente conoce cuales son las implicancias y los efectos que tienen este tipo de medidas, sobre un sector económico de la ciudad, que realmente aporta mucho a, justamente, todo lo que tiene que ver con el desenvolvimiento económico y social de la ciudad. En concreto, en el trabajo en Comisión, hemos analizado su contenido y, más allá, de que todos estábamos de acuerdo en la parte declarativa, quizás, había algunas discrepancias en lo que tenía que ver, con el compromiso que asumía el Concejo Municipal en relación a algunas medidas legales, que podrían llegar a tomarse o llegar a acompañar, si el Artículo 85º de la Ley de Presupuesto Nacional quedara vigente. Por lo tanto, encontramos pertinente quitar ese párrafo y dejar únicamente expresado, un poco, la manifestación de voluntad, del desacuerdo, en relación a este Artículo y también, una manifestación de defensa al sector de las Cooperativas y Mutuales, que está tan arraigado en nuestra comunidad. Por lo tanto, el texto, en la parte resolutive del Proyecto de Declaración dice, lo siguiente: "El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara su desacuerdo, oposición y rechazo respecto del artículo 85 del Proyecto de Ley sobre el tratamiento del Presupuesto para el año 2019 presentado ante el Congreso por parte del Gobierno de la Nación, el cual pretende eliminar las exenciones sobre los excedentes de las Mutuales y las Cooperativas de seguros y de créditos, incorporándolos así como sujetos del impuesto a las ganancias, por ser todo ello contrario a la normativa vigente. Manifestamos la imperiosa necesidad de promover la defensa de las cooperativas y mutuales, cuya naturaleza conceptual, jurídica y práctica no contempla la obtención de ganancias, sino y por el contrario, son organizaciones cuyos excedentes son reinvertidos en la economía social, con el objetivo de brindar mejores servicios a sus asociados fortaleciendo así a muchas comunidades como la de Sunchales donde estas organizaciones efectúan una silenciosa y permanente contribución al desarrollo económico y social. Remítase copia en todas sus partes de la presente a la

Presidencia de la Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación, a los distintos bloques de ambos cuerpos legislativos, al Sr. Intendente, al Sr. Gobernador de Santa Fe, a la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales a fin de trasladarlo a los asociados afectados”. Bien, como decía entonces, este es un Proyecto que tiene Despacho en el día de hoy. Ha sido un Proyecto presentado la semana anterior. Vuelvo a agradecer y a reconocer la predisposición del resto de los Concejales, de poder tratarlo y aprobarlo. Pongo a consideración entonces, su ratificación”. Pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Simplemente, como lo hemos presentado juntos, también sumarme al agradecimiento y tampoco tiene sentido abundar en argumentos, sobre un aspecto que lo vivimos a diario, en cuanto a qué significa para nosotros el cooperativismo y el mutualismo y, como lo dije en la sesión anterior, esto es un golpe debajo de la línea de flotación, por decirlo metafóricamente, de la economía local, si esto llega a avanzar, esto del Artículo 85º) del cual refería Usted, presentado en el Presupuesto por el Gobierno Nacional. Claramente, me viene a la memoria una reunión que tuvimos también, la semana pasada, en ICES, en donde se festejó el día del Mutualismo y en una de las partes del evento se entregaron aportes económicos a instituciones educativas, a distintos tipos de instituciones de la comunidad y de comunidades vecinas, por parte de instituciones mutuales de la ciudad y eso me hacía pensar que, cuando hablamos no, de dónde van los excedentes, y ahí van los excedentes. En la posibilidad de que cualquier vecino, que probablemente, con no condiciones económicas para poder acudir al sistema financiero bancario, podemos decirlo, está permanentemente en contacto con nuestras mutuales y tiene que ver con la economía diaria, con la economía cotidiana, para ir resolviendo los problemas. Como decíamos siempre, uno siente que es diferente la forma de vincularse con un empleado o empleada de una mutual a hacerlo, detrás de una ventanilla o en un escritorio, con relación a alguno de los bancos locales. Me parece, que allí, es donde nosotros tenemos y, por eso es, que nos estamos manifestando claramente en que esto es producto de una historia y debemos darle, en el buen sentido de la palabra, todo el apoyo, porque aquí estamos jugándonos, en gran parte la economía de la gente trabajadora, de la gente de, llamémosle de un segmento que está en la lucha diaria y probablemente los poderosos, o la gente que maneja otros números y que son los que están detrás de, llamémosle, los dueños de los grandes bancos, seguramente no tienen esta visión, que tienen las instituciones mutuales locales. Nada más, que eso, Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejel”. Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias, Presidente. Simplemente, no abundar demasiado. Oportunamente, cuando había surgido este tema, creo que el año pasado, si mal no recuerdo, a principios de este año, también habíamos promovido en este Cuerpo una iniciativa parecida, acompañada por todos y creo que, mínimamente, es nuestra obligación estar defendiendo esto que, además, nos es tan importante, independientemente de lo conceptual, es tan importante para lo local. Yo creo que, también, ahí radica esta decisión y bueno, como Usted lo mencionaba, este pronto tratamiento que tuvo, que si bien es una declaración, deja de manifiesto la posición de quienes, en definitiva, fuimos elegidos por el pueblo y creo que, de esta manera, lo estamos respetando y lo estamos defendiendo. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ):

“Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, como decía el Concejal Lamberti, seguro que vamos a acompañar, porque estamos todos de acuerdo con esto, que somos la Capital Nacional del Cooperativismo. En donde, bueno, he podido leer y ver, que el Gobernador de la Provincia de Santa Fe fue muy duro, cuando se tuvo que expresar con los gobernadores, porque decía, que una de las provincias más perjudicadas con este Artículo, es la provincia de Santa Fe, tanto que aquí, en Sunchales, tiene la Capital del Cooperativismo, como Rosario tiene la Capital del Mutualismo. Entonces, a veces, desde Nación envían Proyectos sin saber o sin conocer lo que en el interior del país sucede y pasa, tanto con las mutuales, como con las cooperativas. Así que, bueno, desde ya que vamos a estar acompañando y, que sea un buen logro. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Bien, si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces, reitero la ratificación del Despacho de Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00266 C. Tipo:** Resolución. **Autoría:** María José Ferrero. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. 00266C autoría de la Concejala María José Ferrero, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia Suspéndase por el término de seis meses todo incremento en la remuneración mensual percibida por los Concejales Municipales; Formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen la aprobación del siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º:** Establécese la suspensión, a partir del mes de noviembre próximo y hasta el día treinta de abril de 2.019, de la percepción de los incrementos remunerativos que se deban aplicar a los haberes mensuales de los Concejales. **ARTÍCULO 2º:** Los fondos no percibidos por los Concejales serán destinados a la partida N° 5382, Fondos para el fomento de emprendedores del presupuesto vigente. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O. Sunchales, 17 de octubre de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Primero voy a leer, como quedó la Resolución. En su Artículo 1º) Establece la suspensión, a partir del mes de noviembre próximo y hasta el día treinta de abril de 2019, de la percepción de los incrementos remunerativos que se deban aplicar a los haberes mensuales de los Concejales. En el Artículo 2º) Los fondos no percibidos por los Concejales, serán destinados a la Partida N° 5382, Fondos para el Fomento de Emprendedores del Presupuesto vigente. El Artículo 3º) es de forma. Quería hacer algunos comentarios al respecto, antes de aprobar este Proyecto de Resolución, que está acompañado por todo este Cuerpo. Este Proyecto tiene sus orígenes en el mes de marzo del presente año. Luego, en el mes de agosto volvimos a presentar, presentamos un Proyecto de Resolución, primero fue un Proyecto de Ordenanza y luego un Proyecto de Resolución. Muchas personas, por ahí en la calle, me preguntaban o le preguntaban a la gente que me acompaña en el equipo, ¿Por qué no se tiene tratamiento? La verdad, que sentí y siento, que ese es un tema que se usó, como chicana política, a la vieja escuela, a la vieja política. Yo, no quiero eso, para mi gestión, en lo poco o mucho que pueda hacer, estoy convencida, que hacer una política distinta, es posible. Sin duda hay una salida, sino no me dedicaría a esto, debemos olvidarnos, por un tiempo, de 2019 y pensar en crecer, dar señales de unidad y productividad al pueblo de Sunchales, ya habrá tiempo para hacer campaña. También debo reconocer,

que uno de mis pares y una Secretaria del Ejecutivo, hace varios meses atrás, se comunicaron conmigo para acompañar esta idea, a los dos, les digo, gracias. Por lo tanto, hace bastante que se viene discutiendo, a diario hablo con la gente que acompaña este cambio y que hoy, se siente desilusionada y preocupada. Sé, que no es fácil pedirles, que sigan creyendo, no puedo pedirles a ellos esfuerzos, sin dar un pequeño gesto y, esta Resolución, es eso, un pequeño gesto. Yo, no me olvido a quien represento y me hago cargo de ello, sigo convencida que fue y es la mejor opción, para que de una vez, este país despegue de años de corrupción y mediocridad. En esta situación de crisis, que vive el país, de la cual, la condición de representante de Cambiemos, me siento responsable y decidí tomar esta decisión. Es por eso, que presenté este Proyecto de Resolución, que hoy se aprueba y, agradezco a todos mis pares, por acompañarme". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejala. Bien, antes de continuar, quería también, hacer algún tipo de referencia, en virtud de que Usted había mencionado los antecedentes. Un Proyecto de Ordenanza de su autoría, que data de marzo de 2018 y que tiene también, algunos otros componentes, no solamente la suspensión de las dietas, de las remuneraciones o de las paritarias, creo que mencionaba puntualmente, taxativamente, aquel Proyecto. Luego, se ha presentado un Proyecto de Resolución, proponiendo la suspensión de los aumentos por paritaria del Concejo Municipal y posteriormente, se había presentado de mi autoría, un Proyecto de Ordenanza, donde extendía dicha medida al Departamento Ejecutivo Municipal. Debo manifestar mi agrado y mi satisfacción, en relación a que también, hemos tomado conocimiento extraoficialmente, porque todavía no ha ingresado oficialmente a este Cuerpo, que el Señor Intendente ha emitido un Decreto haciendo, justamente, de alguna manera, haciendo lugar a esta suspensión de los aumentos por paritarias, también por el término de seis meses, entiendo yo, que va también hasta el 30 de abril del 2019. Me complace, que también se haya tomado algún tipo de medida y que, a lo mejor, quizás, mi Proyecto haya también servido, como para producir esta discusión, este análisis más ampliado y que, no solamente, quede circunscripto al ámbito del Concejo Municipal, más allá de que también, debo reconocer que, en todo momento, los Concejales del Bloque Oficialista habían manifestado la intención, por parte del Intendente Municipal, de hacer lugar a este tipo de medidas. Por lo tanto hoy, están concretas estas medidas, que se van a llevar adelante a partir del primero de noviembre. Simplemente, quería hacer mención a esto y en relación, si bien Usted no lo manifestó expresamente, supongo que pedirá la ratificación del Despacho de Comisión". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Bueno, ya lo hemos manifestado, muchas veces, que estábamos de acuerdo con esta cuestión, por eso es que estamos acompañando, por eso es que intentamos colaborar desde lo normativo, para el dictado del Despacho definitivo, pero no quería dejar de mencionar esto, en el Proyecto, que oportunamente presentara, la Concejala Ferrero, que por una cuestión, creo yo, de falta de tiempo, de análisis de alguno de los Artículos, que no eran precisamente, el Artículo que mencionaba o que proponía, me parece que era por un año la suspensión de los aumentos, tanto en los sueldos del Ejecutivo como del Concejo. Quiero decir, que en ese Proyecto, quedaron cosas que son interesantes, para que las sigamos discutiendo y para que tratemos de plasmarlas en otro Proyecto de Ordenanza, porque realmente entiendo, que pueden

ayudar a todo esto, que buscábamos, de darle más transparencia y darle al Estado todas las herramientas posibles, como para que la comunidad confíe y esté cerca de cada uno de los que somos, circunstancialmente elegidos por el pueblo, para desempeñar esta función. Nada más, que eso. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Sí, solamente que, como decía el Concejal Lamberti, es decir, desde un primer paso dijimos que íbamos a acompañar al Proyecto, porque vemos que, también nosotros, tenemos que dar señales a la comunidad, como representantes del pueblo, y ojalá que esto, que hoy el Concejo y, por el Decreto del Intendente también, de la suspensión de los aumentos tanto a los Secretarios, como a los Coordinadores, Directores, pueda servir de ejemplo para otros, para otras municipalidades, provincias, ojalá que también para Nación y, realmente, seamos un país en serio, que no solamente la parte política esté fuera de todos los contextos, sino que también ponga manos en el asunto y digan, bueno, vamos a colaborar también nosotros, con la crisis y tratar de ayudar de una manera u otra. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Sí, aclarar que el destino de los aumentos va a ir a la Casa del Emprendedor donde, junto con el Concejal Trinchieri, participamos de una Comisión que, como se dijo en un principio, se entregan créditos que son pequeños, pero que ayudan a generar trabajo, creo que eso es muy importante. Nada más, que eso”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejala”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Muchas gracias. Obviamente, que voy a estar acompañando esta propuesta, pero creo necesario hacer algunas consideraciones al respecto. Considero que este acto, como bien se dijo acá, es un gesto, y enfatizo: es nada más ni nada menos, que un gesto de acompañamiento y solidaridad, para con nuestros conciudadanos; y digo nada menos que un gesto, porque es este un momento muy difícil para todos, pero sobre todo, para aquellos que hoy han perdido su trabajo, que están con el temor de perderlo, que no tienen con qué hacerle frente a las necesidades más básicas de sus familias, que no tienen como afrontar el pago de tarifas, de servicios imprescindibles, ni el costo de los alquileres, un gesto con el que los acompañamos, pero es eso, nada más que un gesto, porque ello no le cambia la vida a todos nuestros vecinos, no le devuelve a nuestros vecinos más golpeados la posibilidad de darle a sus familias todo lo que necesitan, para llevar adelante una vida digna, de conseguir un trabajo, de pagar sus servicios, de alimentarse adecuadamente, de proveerse un techo, vestido, medicamentos, por sus propios medios, realidad esta, que puedo ver en mi contacto diario y permanente, con los vecinos de Sunchales. No debemos olvidar, que quienes estamos en los diferentes espacios de gobierno, estamos precisamente para proponer cambios y mejoras reales, en la vida de nuestros conciudadanos y de nuestras comunidades, desde nuestros diferentes niveles, roles y responsabilidades. Los cambios deberían ser sostenibles, sustentables, y tienen que ser para avanzar, para mejorar en beneficio de toda la población. Somos nosotros, los que vivimos y cumplimos nuestras funciones aquí, cerca de cada vecino, los que compartimos la problemática, y construimos las soluciones, que están dentro de nuestro alcance, pero ello no alcanza y, evidentemente, no va a alcanzar, porque lo que hoy se

necesita es una propuesta de cambio real, de la situación general de nuestro país. Que hoy estemos definiendo, que el ahorro, que se realiza al congelar nuestras remuneraciones, sea destinado a ampliar los micro emprendimientos, o los créditos mejor dicho para micro emprendimientos, hace a este mero gesto, un poco más constructivo. Con ello, algunos vecinos, van a tener la posibilidad de intentar desarrollar un proyecto productivo que le dé el sustento a su familia, pero siempre, en un marco global, extremadamente complejo para su desarrollo. No debemos perder de vista, que nuestro trabajo legislativo, tiene que traducirse en propuestas concretas de cambio, en acciones superadoras, que estén pensadas para beneficio de toda la población, de cara al progreso y no basadas en la restricción y en la pérdida de posibilidades, pero además, este trabajo legislativo, tiene que ser reivindicativo y enriquecedor de la institucionalidad y del rol del Concejal, porque se trata del espacio más democrático y representativo de la comunidad, y porque nuestro trabajo puede y debe cambiarle la vida a la comunidad con propuestas progresistas, para el presente y para un mejor futuro. Nada más, muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muchas gracias, Concejala". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "La verdad es, que simplemente, para sumarme a todo lo que se ha dicho y de algún modo, creo que, como bien decía recién, tanto la Concejala Ferrero como la Concejala Ochat, en realidad, estas son señales, son gestos claros que venimos a dar, pero que responden a una partecita de lo que podemos mejorar. Yo decía hoy, esto de esa suerte de felicidad que uno siente, cuando entregaba estos cheques, que hemos entregado desde la Comisión de la Casa del Emprendedor a los mismos emprendedores y veíamos en ellos, esta expectativa de poder pelearla un poquito mejor y, ¿por qué no?, generar algún compañero, que también pueda trabajar. Había algunos, que ya habían tomado créditos antes, esto viene a engrosar este aporte que hacemos nosotros, esta Partida y, bueno, uno, por una cuestión de carácter personal, siempre insisto en plantear mucha austeridad, en el manejo de los Fondos públicos. Esto también, es un mensaje para el Ejecutivo y, en este sentido, seguiremos trabajando. Ojalá que este tipo de gestos, no hubiésemos tenido que llevarlo adelante, porque la cosa es floreciente, porque la cosa está en otros términos, pero bueno, seguiremos y, como bien se dijo acá, vamos a estar en el minuto a minuto, acompañando a todos aquellos sectores que no la están pasando bien, brindándole algún tipo de ayuda desde el Estado, que somos el primer contacto, el primer escalón a nivel de Estado que tiene el vecino y es allí, donde debemos estar siempre presentes. Nada más, Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Entonces, vuelvo a poner a consideración, la ratificación del Despacho en Comisión". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, continuamos con el punto número siete". 7º) **Respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal a Minuta de Comunicación**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00305 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. "Sunchales, 10 de octubre de 2018. Sr Presidente, Fernando Cattaneo, CONCEJO MUNICIPAL Sunchales. Provincia de Santa Fe. Ref: Respuesta Minuta de Comunicación N° 780/2018. De mi consideración: Quien suscribe, Gonzalo Toselli, Intendente de la Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la

ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación N° 780/2018 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información en relación a las convocatorias a reuniones del Consejo Ejecutivo y Consultivo de Seguridad. En tal sentido se informa: 1.- Que el Intendente Municipal, en ejercicio de la Presidencia del Consejo Ejecutivo de Seguridad, convocará de manera inminente una reunión de dicho Consejo a desarrollarse en el corriente mes de octubre. No obstante no haberse convocado a reunión en el mes de septiembre, se debe destacar que el Subsecretario de Seguridad Municipal durante el transcurso de dicho mes llevó adelante reuniones con diferentes actores sociales locales, en las cuales se abordaron temáticas específicas relacionadas con la prevención del delito y la promoción de mayor seguridad. 2. Que el Consejo Consultivo de Seguridad será convocado a próxima reunión, conforme lo resuelva el Consejo Ejecutivo (Art 60 inc. j. y Art. 80 de la Ordenanza 1501/2003). Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. Gonzalo Toselli, Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, esta es la respuesta que realiza el Departamento Ejecutivo Municipal a una Minuta de Comunicación de este Concejo. Si mal no recuerdo, es una Minuta presentada por el Concejal Trinchieri que refiere al pedido o a la solicitud de la realización de las reuniones mensuales inherentes al Consejo Ejecutivo de Seguridad y el Consejo Consultivo de Seguridad. Por lo tanto, mociono su pase o acompañamiento a sus antecedentes". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Simplemente para referirme a esto que usted acaba de decir. Es un mero comentario. Por un lado, ya fue convocada la reunión del Consejo Ejecutivo que habíamos pedido, esto nos hemos estado reuniendo con usted Señor Presidente y bueno, también como lo dije antes, que será de acuerdo a lo que manifiesta el Intendente será convocada la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad próximamente. Espero que cuanto antes se pueda convocar. Nada más Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Entonces, reitero el acompañamiento a sus antecedentes". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Pasamos al punto número ocho".

**8º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00308 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carlos Gómez. **Adhesión:** Andrea Ochat y Leandro Lamberti. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Declárase Patrimonio Cultural de Sunchales, dentro de la categoría "MONUMENTOS HISTORICOS" a la casa del fundador de Sunchales, Carlos Steigleder. **ARTÍCULO 2º:** La Municipalidad de Sunchales debe colocar una placa en dicha casa cuyo texto expresare lo siguiente: "CASA STEIGLEDER" PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES – AÑO 2018". **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe. **ARTÍCULO 4º:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archí-

vese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Bueno, este Proyecto de Ordenanza que ingresa en el día de la fecha, declarar Patrimonio Cultural Sunchalense a la Casa del Fundador Carlos Steigleder, creo que todos teníamos por obvia que ya estaba, pero realmente no la teníamos como Patrimonio Cultural. Bueno, yo quiero remitirme un poquito a la historia. Dice que después de dos intentos que hubo de colonización alrededor del Fuerte, la nueva colonia no se estableció en torno al Fuerte, sino en el actual emplazamiento de la ciudad de Sunchales. Carlos Steigleder se dedicó arduamente a la tarea de mensura y trazado entre 1884 y 1885. Finalmente en 1886 presentó la versión definitiva de los planos a las Autoridades Provinciales. El 19 de octubre de 1886 el Gobernador de la Provincia, José Gálvez, aprobó la traza de la Colonia Sunchales y se inició así la tercer y definitiva colonización. Ya desde 1884 habían comenzado a edificarse en el pueblo algunas casas en los lotes próximos a la estación del Ferrocarril y frente a la Plaza. También se habían establecido algunos agricultores en chacras de las colonias. En cuanto a la Casa del Fundador, su antigüedad data de 1885 aproximadamente. Actualmente el Municipio de Sunchales se encuentra en pleno proceso de recuperación de lo que fue una de las antiguas construcciones de la ciudad. Atendiendo a la Ordenanza N° 1898/2009 conocida como Patrimonio Cultural, que la misma tiene por objeto constituir el marco legal para la investigación, preservación, protección, restauración, promoción y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de Sunchales. Que la casa del fundador Carlos Steigleder, ubicada en calle Balbín del Barrio Moreno, constituye uno de los pilares de la memoria histórica colectiva de los sunchalenses. Que es de suma importancia declararla como Patrimonio Cultural de Sunchales por ser un inmueble de nuestra ciudad, como así también por su destacada historia y por considerárselo vinculado con acontecimientos del pasado de eminente valor social y cultural. Que mediante la Ordenanza N° 1212/98 el Municipio procede a la compra de la propiedad, llevada a cabo a partir de negociaciones con el anterior propietario, el Sr. Juan Carlos Allasia. Es deber de este Municipio restaurar la jerarquía histórica y emotiva que representa este hito en la memoria de los ciudadanos sunchalenses. Por todo lo expuesto se presenta el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º) Declárase Patrimonio Cultural de Sunchales, dentro de la categoría "MONUMENTOS HISTORICOS" a la casa del fundador de Sunchales, Carlos Steigleder. Artículo 2º) La Municipalidad de Sunchales debe colocar una placa en dicha casa cuyo texto exprese lo siguiente: "CASA STEIGLEDER" PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD-MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES-AÑO 2018". Artículo 3º) Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe. El Artículo 4º) es de forma. Solicito a mis pares su pase a Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Simplemente estaba recordando y el Concejal me ayudó cuando hizo referencia a este memo histórico, que después de muchas idas y vueltas en el año 1998 y nos costó, hemos dado bastante vuelta, hemos, en mi gestión como Intendente, incorporado al Patrimonio de la ciudad la casa de Steigleder, como bien decía el

Concejal Gómez, se la adquirimos a Juan Carlos Allasia. También había una pileta detrás y recuerdo, bueno, todos los galpones. Fue un paso importante porque a este hombre no le servía y de algún modo estaba decidido a derrumbarla, porque obviamente que eso podría ser utilizado para otras cosas, así que con el esfuerzo obviamente del Concejo que acompañó y todo hemos incorporado al Patrimonio Municipal esa casa. También hemos ido haciendo algún tipo de mejoramiento, siempre quedan cosas por hacer. Se ha ido con las gestiones anteriores ha continuado. Obviamente que vamos a estar acompañando este pedido propuesto, esta propuesta hecha por el Concejal Gómez, pero más allá de que es necesario esto de incorporarlo al Patrimonio Histórico Cultural, creo que nadie duda que creo que es el Patrimonio Histórico que responde al sentimiento de los sunchalenses ya, más importante podemos decir, de todo lo que existe en la historia de la ciudad. Tendríamos que reunirnos con, pensar en el Fortín también, tendríamos que pensar en nuestro cañón. Cosas que tienen que ver con la historia. Pero nada más que eso quería decir Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Simplemente para agregar esto. Decir, al incorporar, cuando se apruebe, obviamente, si se aprueba, cuando se incorpore al Patrimonio Cultural Sunchalense quiere decir también que, podrá disponer de Partida económica, fundamentalmente porque esto ha sido siempre un tema de análisis, creo que en todos los presupuestos desde hace diez años o desde hace que, no recuerdo bien la fecha, ¿2008 dijo o 2009? La fecha de la compra 1998. Disculpen. Creo que desde esa fecha, hasta el momento siempre ha sido un tema de debate en cada presupuesto, digamos, que cantidad de dinero se ponía para la refacción o para, muchas otras cosas que realmente se pueden hacer en Casa Steigleder. Evidentemente es un ícono de la ciudad, fundamentalmente desde lo que tiene que ver con lo histórico, pero también como una oportunidad para mostrar más de Sunchales a todos aquellos que nos visitan. Recuerdo también en algún momento, algunas cosas que me voy acordando ahora. En algún momento se había hecho como una especie de historia relatada, abreviada, de la ciudad de Sunchales, con luces y sonidos, algo similar a lo que se hace en la Casa de Tucumán. Y digo, todas estas cosas pueden ir contribuyendo porque en definitiva se trata de eso, de rescatar el patrimonio y más aun teniendo en cuenta que en algunas ocasiones, en algunos años, las Partidas destinadas a, justamente, a la Ordenanza que designa el Patrimonio Cultural Sunchalense no fueron utilizadas. Entonces, creo que, es una buena medida, creo que hay mucho para avanzar y bueno, indudablemente que luego en el tratamiento en Comisión analizaremos todas estas cosas. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Recuerdo muy bien lo que mencionaba el Concejal Lamberti de la historia relatada que realmente me traslado. Fueron parte de los festejos del 2011, que su madre, Concejal participó muy activamente, como en todos los eventos que tuvieron que ver, porque fue un año intenso en cuanto a festejo del 125º Aniversario de la ciudad y la verdad es que, creo que recuperó la vida y la dinámica que tuvo cuando estaba don Carlos a las vueltas por esa casa. Se iban prendiendo las luces de los distintos dormitorios. No sé si todos recuerdan, hay fotos en donde había una gran jaula que cubre una parte de la casa. O sea, que este hombre

tenía, salía al patio y era una jaula, había un tejido donde convivía con los pájaros, que era parte del patio, realmente la historia es muy rica y bueno, a mí me alegra mucho obviamente toda esta propuesta y que volvamos sobre la casa del fundador. Nada más. Gracias Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Queda entonces la moción de pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **Expte. Nº:** 00310 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Créase el Instituto de Promoción de Derechos (I.P.D.), como entidad autárquica, el cual tendrá por objetivos: - Promover enfoques de promoción de derechos en las políticas públicas locales, mediante estudios y trabajos de cooperación técnica en la materia. - Consolidarse como espacio de articulación, diálogo, asesoría técnica y coordinación de políticas públicas en materia de derechos económicos, sociales y culturales a nivel local, generando indicadores en derechos. - Convocar a las organizaciones de la sociedad civil de Sunchales comprometidas con los derechos económicos, sociales y culturales, para trabajar mancomunadamente con la Municipalidad en la formulación, administración e implementación de estrategias públicas dirigidas a la promoción de derechos. **ARTÍCULO 2º:** El Instituto de Promoción de Derechos funcionará como persona jurídica, de derecho público, y como tal, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a las leyes, a la presente, y a las demás Ordenanzas vigentes, teniendo domicilio legal en la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 3º:** El Instituto de Promoción de Derechos tendrá las siguientes funciones: - Velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza. - Gestionar actuaciones de interés público en materia de protección y promoción de derechos, colaborando con los procesos de elaboración, implementación y coordinación de proyectos y programas que en esta materia lleven adelante las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal con incumbencia en esas materias. - Elaborar, supervisar y presentar al Departamento Ejecutivo Municipal, propuestas relativas a todas las cuestiones de defensa y promoción de derechos, pudiendo conformar a tales fines comisiones permanentes que sirvan como mecanismos de articulación para discutir prácticas y problemáticas en la ciudad. - Promover estudios, investigaciones y la obtención de indicadores sociales para la aplicación de estrategias públicas dirigidas a la promoción de los derechos. - Analizar, definir y proponer políticas públicas sostenibles que propendan al buen resultado de proyectos sectoriales o globales. - Estudiar, proponer y supervisar medidas, gestiones y estudios para coordinar acciones de la Municipalidad con aquellas llevadas adelante a escala provincial, nacional y regional. - Promover e impulsar ámbitos de consulta y participación para los distintos actores de la sociedad, en todo lo vinculado a la protección y promoción de los derechos. - Proponer al Departamento Ejecutivo Municipal la celebración de convenios de cooperación y colaboración con administraciones locales, provinciales y/o nacionales, con otros organismos y/o entes descentralizados. - Suscribir y/o efectuar las contrataciones necesarias para asesoramiento técnico con organizaciones privadas y públicas y, en especial, con institutos u organismos especializados. - Colaborar con el Concejo Municipal mediante la realización de estudios y tareas de asesoramiento que el órgano le encomiende. - Coordinar con entidades públicas y privadas la promoción y ejecución de programas y proyectos de defensa y promoción de derechos. - Asesorar a la administración

municipal en lo que concierne a la efectiva coordinación de las políticas públicas en materia de promoción de derechos. **ARTÍCULO 4º:** El Instituto de Promoción de Derechos se encuentra obligado, desde su creación, a: - Dictar su propio estatuto interno y reglamento, el que deberá ser aprobado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal. - Administrar los recursos que le fueren asignados conforme a las partidas específicas creadas a tal efecto en el Presupuesto Municipal. - Elaborar un digesto, mediante la compilación de normas legales vigentes aplicables a las materias propias del mismo, así como también incluyendo documentación completa de planes, proyectos, tareas, diagnósticos, dictámenes, conclusiones que se realicen. **ARTÍCULO 5º:** Para el cumplimiento de sus finalidades el Instituto tendrá los siguientes órganos de funcionamiento: a) Consejo Asesor. b) Coordinador Ejecutivo. **ARTÍCULO 6º:** El Consejo Asesor estará conformado por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Municipal y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, que sean adherentes al Programa Encuentros institucionalizado por Ordenanza N° 2715/18. **ARTÍCULO 7º:** El Consejo Asesor tendrá como funciones: - Asistir al Coordinador Ejecutivo con el fin de orientar sus actividades. - Promover e impulsar la colaboración y el compromiso de las diversas asociaciones y entidades de la ciudad, analizando todas aquellas iniciativas, sugerencias y propuestas generadas por las mismas, dictaminando en todos los casos. - Analizar, definir y proponer herramientas sostenibles que propendan al buen resultado de proyectos sectoriales o globales ante las realidades dinámicas de la ciudad y del funcionamiento del Municipio. - Promover e impulsar ámbitos de consulta y participación para los distintos actores de la sociedad, en todo lo vinculado con la promoción de derechos. - Elaborar y acompañar la efectiva conducción de los procesos de protección y promoción de los derechos, coordinando la elaboración de directrices, políticas y objetivos, que definan los planes, proyectos y programas, estableciendo criterios operacionales y normativas necesarias para la promoción de derechos. **ARTÍCULO 8º:** A propuesta de los miembros del Consejo Asesor, podrán participar en las reuniones que lleve a cabo el mismo, personas expertas y de reconocido prestigio en materia de protección y promoción de derechos. **ARTÍCULO 9º:** El Consejo Asesor podrá establecer sus propias normas internas de funcionamiento y constituir comisiones o grupos específicos de trabajo en función de los temas que sean objeto de su consideración. **ARTÍCULO 10º:** Los miembros del Consejo Asesor no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones. **ARTÍCULO 11º:** El Coordinador Ejecutivo será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Deberá poseer conocimientos vinculados a los objetivos del organismo. **ARTÍCULO 12º:** Compete al Coordinador Ejecutivo: - Representar al Instituto. - Promover en el Consejo Asesor políticas de gestión ante los diversos organismos municipales, regionales, provinciales y nacionales. - Convocar a reuniones al Consejo Asesor. - Coordinar las actividades del Instituto y disponer los actos administrativos necesarios para su funcionamiento. - Evaluar semestralmente las acciones desarrolladas, sugiriendo las modificaciones que se juzguen convenientes. - Concurrir al Concejo Municipal cada vez que el Cuerpo Legislativo lo requiera. - Presentar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Municipal, durante el mes de diciembre, memoria de todo lo actuado en el ejercicio. **ARTÍCULO 13º:** El Instituto de Promoción de Derechos contará con

los siguientes recursos: - Los derivados de la partida específica que anualmente se fije en el Presupuesto Municipal. - Las subvenciones y subsidios que le asignen organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, ya sea en forma directa o por intermedio de la Municipalidad y con destino al Instituto. - Las donaciones o legados que reciba de terceros privados, organismos públicos o privados. - Los fondos que se acuerden por leyes, ordenanzas o decretos especiales. - Lo recaudado en concepto de tarifas, previos, derechos, aranceles o similares, correspondiente a los servicios que preste o expendá el Instituto. **ARTÍCULO 14º:** El Instituto de Promoción de Derechos queda exento del pago de toda tasa Municipal o gravamen municipal presente o futuro, y sus actuaciones ante la Municipalidad, serán hechas en papel simple. **ARTÍCULO 15º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Es un Proyecto muy abundante en conceptos, fundamentalmente los considerandos, voy a tratar de ser breve para concentrarnos en el Articulado, pero se habla de que en la Ordenanza N° 2715/18 institucionaliza el “Programa Encuentros”, creando, mediante la conformación de una red de instituciones, un espacio para la formación, contención, acompañamiento y empoderamiento de personas en situación de vulnerabilidad. Que ante estas situaciones de vulnerabilidad, surge la necesidad de la intervención del Estado, generando políticas públicas que tiendan a lograr una transformación social, la cual se debe constituir en una prioridad. Y creo que aquí está el corazón de la intención. Que con el fin de coordinar las actividades en red de las distintas instituciones de la ciudad con injerencia en la protección y promoción de derechos, se entiende como una instancia superadora la creación de un Instituto de Promoción de Derechos, como entidad autárquica, con un marco legislativo adecuado, con composición de carácter plural, con funcionamiento regular y debidamente financiado. ¿Qué quiere decir esto? Que yo de alguna manera, o nosotros al aprobar la norma de alguna manera estaremos estableciendo un instituto que se dedique a la protección de los derechos de las personas y este instituto permanecerá a lo largo del tiempo, por supuesto, porque está avalado por una Ordenanza y no dependerá a lo mejor de que alguna gestión lo ponga en marcha o no lo ponga en marcha como eventualmente ocurre. Hay ejemplos con Comisiones, fundamentalmente con todas las Comisiones que se han creado las cuales también disponen de Partida, así como también, como el Instituto Municipal de la Vivienda, como el Instituto de Desarrollo Territorial, entidades que son autárquicas, pero que bueno, que le dan entidad como para que puedan trabajar con planificación, no solo a través de cuatro años, sino a lo largo del tiempo. Ahora voy a pasar al articulado. El Artículo 1º) crea el Instituto de Promoción de Derechos, como entidad autárquica, que tendrá por objetivos: -Promover enfoques de promoción de derechos en las políticas públicas. -Consolidarse como espacio de articulación. -Convocar a las organizaciones de la sociedad civil de Sunchales comprometidas con los derechos. El Artículo 2º) dice que el Instituto de Promoción de Derechos funcionará como persona jurídica, de derecho público, y como tal, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a las leyes, a la presente, y a las demás Ordenanzas vigentes, teniendo domicilio legal en la ciudad de Sunchales. El Artículo 3º) funciones: -Velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza. - Gestionar actuaciones de interés público en materia de protección y

promoción de derechos. -Elaborar, supervisar y presentar al Departamento Ejecutivo Municipal, propuestas relativas a estas cuestiones. - Promover estudios, investigaciones y la obtención de indicadores sociales. -Analizar, definir y proponer políticas públicas. -Estudiar, proponer y supervisar medidas. -Promover e impulsar ámbitos de consulta. - Coordinar con entidades públicas y privadas la promoción y ejecución de programas. -Asesorar a la administración municipal en lo que concierne a la efectiva coordinación de estas políticas. El Artículo 4º) dice que el IPD, Instituto de Promoción de Derechos, se encuentra obligado, desde su creación, a: -Dictar su propio estatuto interno y reglamento. - Administrar los recursos que le fueren asignados conforme a las partidas específicas. -Elaborar un digesto, mediante la compilación de normas legales vigentes aplicables a las materias propias del mismo. Artículo 5º) Para el cumplimiento de sus finalidades tendrá los siguientes órganos de funcionamiento: a) Consejo Asesor. b) Coordinador Ejecutivo. El Consejo Asesor estará conformado por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Municipal y organizaciones de la sociedad civil, que sean adherentes al Programa Encuentros institucionalizado por Ordenanza N° 2715/18. Artículo 7º) El Consejo Asesor tendrá como funciones: -Asistir al Coordinador Ejecutivo con el fin de orientar sus actividades. -Promover e impulsar la colaboración con diversas asociaciones. -Analizar, definir y proponer herramientas sostenibles. -Promover e impulsar ámbitos de consulta y participación. -Elaborar y acompañar la efectiva conducción de los procesos de protección y promoción de los derechos. El Artículo 8º) dice que a propuesta de los miembros del Consejo Asesor, podrán participar en las reuniones que lleve a cabo el mismo, personas expertas y de reconocido prestigio en materia de protección y promoción de derechos. Artículo 9º) El Consejo Asesor podrá establecer sus propias normas internas de funcionamiento. El Artículo 10º) Los miembros del Consejo Asesor no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones. El Artículo 11º) El Coordinador Ejecutivo será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Deberá poseer conocimientos vinculados a los objetivos del organismo. El Artículo 12º) Compete, define las funciones del Coordinador Ejecutivo: -Representar al Instituto. -Promover políticas de gestión ante los diversos organismos municipales. -Convocar a reuniones. -Coordinar las actividades del Instituto. -Evaluar semestralmente las acciones desarrolladas. -Concurrir al Concejo Municipal cada vez que este lo requiera. -Presentar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Municipal, durante el mes de diciembre, memoria de todo lo actuado en el ejercicio. El Instituto de Promoción de Derechos, en el Artículo 13º) dice que contará con los siguientes recursos: -Los derivados de la partida que anualmente se fije en el Presupuesto Municipal. -Las subvenciones y subsidios que le asignen organismos públicos o privados. -Las donaciones o legados. -Los fondos que se acuerden por leyes. -Lo recaudado en concepto de tarifas, previos, derechos, aranceles o similares, correspondiente a los servicios que preste o expendan el Instituto. El Artículo 14º) El Instituto de Promoción de Derechos queda exento del pago de toda tasa Municipal o gravamen municipal presente o futuro, y sus actuaciones ante la Municipalidad, serán hechas en papel simple. El Artículo 15º) es de forma. Es un Proyecto mucho más amplio de lo expresado en esta ocasión, seguramente en Comisión le daremos la profundidad necesaria al análisis, por eso solicito Señor Presidente, su pase a ese ámbito". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Le-

gislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. **Expte. Nº: 00311. Tipo: Resolución. Autoría: Fernando Cattaneo. Adhesión: Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Oscar Trinchieri y Carlos Gómez. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º:** Dispónese que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro en un todo conforme Ordenanza 1831. **ARTÍCULO 2º:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente cada Secretaría debe remitir al Concejo Municipal, con una anticipación de veinticuatro horas previo a la reunión, la planilla de soporte que se incorpora a la presente como ANEXO I: \* Diagnóstico de estado de situación que fundamentó la planificación de objetivos para el 2018. \* Objetivos previstos para el año 2018. \* Programas y proyectos planificados para el 2018 conforme R.A.F.A.M. con identificación de presupuesto. Identificación de acciones en cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados. \* Ejecución presupuestaria y grado de cumplimiento a septiembre de 2018. **ARTÍCULO 3º:** La planilla de soporte debe presentarse en formato papel y digital a los efectos de su archivo y publicación en la página web del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 4º:** La primera de estas reuniones se realizará el próximo martes 23 de octubre a las 7:00 hs. en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente. **ARTÍCULO 5º:** Las reuniones son públicas y abiertas a todo público. El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal debe publicitar las convocatorias a las reuniones. **ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, como se decía por Secretaría entonces, este Proyecto de Resolución ingresado en la fecha, viene a cumplimentar con lo normado por la Ordenanza Nº 1831 que establece, la convocatoria por parte de este Concejo a los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal a brindar los informes semestrales correspondientes a afectos de propiciar digamos, un seguimiento y evaluación de los Proyectos y Programas que dan forma ejecutiva a la gestión del Departamento Ejecutivo Municipal. Decía entonces, esto es una Resolución que se realiza con habitualidad, con normalidad dos veces al año, en vísperas a las fechas en que por Ordenanza los miembros, como decía del Ejecutivo tienen que venir a presentar sus Informes al Concejo. Por lo tanto, en su parte resolutive este Proyecto establece en su Artículo 1º) se dispone que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro en un todo conforme Ordenanza Nº 1831. El Artículo 2º) establece que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente cada Secretaría debe remitir al Concejo Municipal, con una anticipación de veinticuatro horas previo a la reunión, la planilla de soporte que se incorpora a la presente como ANEXO I: \* Diagnóstico de estado de situación que fundamentó la planificación de objetivos para el 2018. \* Objetivos previstos para el año 2018. \* Programas y proyectos planificados para el 2018 conforme R.A.F.A.M. con identificación de presupuesto. Identificación de acciones en cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados. \* Ejecución presupuestaria y grado

de cumplimiento a septiembre de 2018. El Artículo 3º) establece que la planilla de soporte debe presentarse en formato papel y digital a los efectos de su archivo y publicación en la página web del Concejo Municipal. En el Artículo 4º) establece concretamente cuál va a ser la fecha de la primera de las reuniones, lo establece concretamente para el próximo martes 23 de octubre a las 07:00 horas en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente. Recordando, en el Artículo 5º) que las reuniones son públicas y abiertas a todo público. Y que el Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal debe publicitar las convocatorias a las reuniones. El Artículo 6º) es de forma. Como decía entonces, si bien es un Proyecto de Resolución que ingresa en la fecha, en virtud de la convocatoria que se va a estar realizando, va a ser la semana siguiente, el día 23. Es por eso que se solicita por este medio, la aprobación sobre tablas del referido Proyecto de Resolución”. Aprobado. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (P): “Bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, damos por finalizada la Sesión siendo las 12:16 horas. Buenos días. Muchas gracias”.